

VISTO:

- Que mediante expediente **0008925/2015** se tramitan las actuaciones referidas a la renuncia condicionada al aumento de dedicación, presentada por el/la docente **Mariela del Valle Messi** en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Trabajo Social, en el marco del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que el financiamiento del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la UNC es aprobado mediante Resolución 4611/2014 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- Que la renuncia presentada por el/la docente se realiza en carácter de condicionada hasta tanto se haga efectivo el aumento de dedicación tramitado y aprobado.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 20/03/2015.
- El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1: Solicitar se acepte la renuncia a partir del 01/04/2015 presentada por la docente Mariela del Valle Messi (Legajo 43599) al cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Trabajo Social.

ARTICULO 2: Solicitar se designe interinamente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusivo (C. 110) para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Trabajo Social, conforme a lo dispuesto mediante Resolución 4611/2014 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, a partir del 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016 o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la docente Mariela del Valle Messi (Legajo 43599).

ARTÍCULO 3: Instruir al Área de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social para que, de manera perentoria, inicie las gestiones administrativas de rigor para proceder al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) para cumplir funciones en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 4: La modificación a la que se refiere el artículo 2, tendrá vigencia mientras el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia que implica entre el cargo dedicación Simple y el cargo dedicación Semiexclusivo.

ARTÍCULO 5: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION:

/M.S.
41

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUELVA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA